



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

Novena Sesión del día 28 de Abril del 2010., a las 14:00 (catorce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto al convenio de colaboración TMT/002/10 que se pretende celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de Dirección General de Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique, con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, representado en este acto por la Sra. Maria Elisa Garagarza de Madero, en su carácter de Presidente del consejo, y dentro del Séptimo Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V, VI y VII y Artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración TMT/002/10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de Dirección General de Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique, con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, representado en este acto por la Sra. Maria Elisa Garagarza de Madero, en su carácter de Presidente del consejo en el cual el primero se obliga y compromete a destinar y aportar a favor del Consejo la cantidad mensual por \$115,665.00 (Son Ciento quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda y estará amparado con el recibo correspondiente fiscalmente requisitado; La aportación será condicionada a que sea utilizada única y exclusivamente para la mejora y el mantenimiento del parque, sin incrementar la nomina de los trabajadores.

-CONSIDERANDO-

La comisión encontró que el convenio de colaboración TMT/002/10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de Dirección General de Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique, con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, representado en este acto por la Sra. Maria Elisa Garagarza de Madero, en su carácter de Presidente del consejo en el cual el primero se obliga y compromete a destinar y aportar a favor del Consejo la cantidad mensual por \$115,665.00 (Son Ciento quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose un resultado por mayoría (4 a favor y 1 abstención por parte del Lic. José Reyes Blanco Guerra, en su carácter de vocal de la comisión.





DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO
Y CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

-DICTAMEN-

Una vez votado se aprueba por mayoría la comisión autoriza los términos del convenio de colaboración TMT/002/10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de Dirección General de Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique, con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, representado en este acto por la Sra. Maria Elisa Garagarza de Madero, en su carácter de Presidente del consejo en el cual el primero se obliga y compromete a destinar y aportar a favor del patronato una cantidad mensual por \$115,665.00 (Son Ciento quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda, y estará amparado con el recibo fiscalmente requisitado. Dicha aportación será condicionada a que serán utilizados única y exclusivamente para mejoras y mantenimiento del mismo parque sin incrementar la nomina de los trabajadores, y comprometiéndose a presentar plan de trabajo y justificación mensual de las aportaciones a esta comisión. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V VI y VII y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA., A 28 DE ABRIL DEL 2010.
-COMISION DICTAMINADORA-

ING. RODRIGO FUENTES AVILA
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM.
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL



ACUERDO DE VOLUNTADES QUE PACTAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ EL AYUNTAMIENTO Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SRA. MARÍA ELISA GARAGARZA DE MADERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ EL CONSEJO, MISMO QUE CELEBRAN CON EL FIN DE ESTABLECER Y CREAR OBLIGACIONES MUTUAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

*Si Responde
9/3/2010*

C L A U S U L A S

PRIMERA.- LA DURACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ DEL 1º (PRIMERO) DE **MARZO** AL 31 (TREINTA Y UNO) DE **DICIEMBRE** DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ).

SEGUNDA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD LEGAL Y PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO, CON LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS CORRESPONDIENTES LOS CUALES SE ANEXAN EN COPIA FOTOSTÁTICA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA.- EL AYUNTAMIENTO SE OBLIGA Y COMPROMETE A DESTINAR Y APORTAR A FAVOR DEL CONSEJO PARA LA AYUDA DE SUS GASTOS QUE MENSUALMENTE SE GENERAN CON LA OPERACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, UNA CANTIDAD MENSUAL POR \$115,665.00 (SON: CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS.00/100 M.N.) LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA DURANTE LSO PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS DEL MES AL QUE CORRESPONDA Y ESTARÁ AMPARADA CON EL RECIBO CORRESPONDIENTE FISCALMENTE REQUISITADO, DICHA APORTACIÓN SERÁ CONDICIONADA A QUE SERÁN UTILIZADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA MEJORAS Y MANTENIMIENTO DEL MISMO PARQUE SIN INCREMENTAR LA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES.

DE IGUAL MODO EL CONSEJO PRESENTARÁ ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA UN INFORME TRIMESTRAL POR CONTADOR CERTIFICADO.

*4 Fpudi
1 ABIECCIÓN - ...
CANTONAL QFD //*

✓

91 p... 9/5 marzo

[Handwritten signature]

CUARTA.- EL CONSEJO SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A ENTREGAR ANEXO AL RECIBO DE APOYO MENSUAL CORRESPONDIENTE, UNA LISTA DESGLOSADA DE LA APLICACIÓN DE DICHA APORTACIÓN.

ENTERADAS LAS PARTES, DEL ALCANCE Y EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO SUSCRIBEN POR DUPLICADO ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DE EXPPRESAN, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA A LOS ___ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ).

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA MUNICIPAL
REPRESENTADA POR EL LIC. PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE
EN SU CALIDAD DE TESORERO MUNICIPAL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES.
REPRESENTADO POR LA SRA. MARÍA ELISA GARAGARZA DE MADERO
PRESIDENTE DEL CONSEJO

TESTIGOS

LIC. FRANCISCO ÁVILA BAÑUELOS
ASISTENTE DIRECCIÓN DE INGRESOS



TESTIGOS

ING. FELIX B. GIACMOAN MOURRA
SECRETARIO DEL CONSEJO DEL
PARQUE ECOLÓGICO FUNADORES

